

CON LA FUERZA DE LA
TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

CONVOCATORIA DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS

CONVOCATORIA Y FORMATOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ
AV. RUIZ GALINDO #211 - COL. CENTRO C.P. 94450 TEL. 272 721 0506 / 272 721 0505

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
IXTACZOQUITLÁN DEL EJERCICIO 2026**

Las personas Físicas y Morales interesadas en inscribirse en el Padrón Municipal de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en el Título Cuarto "Del Catálogo de Contratistas" del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán de solicitarlo por escrito y presentar copia simple y acompañado de los documentos originales para su cotejo en la Dirección de Obras Publicas siendo estos los siguientes:

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
<p>1.- Solicitud en original de inscripción en papel membretado, podrá obtenerla en el repositorio digital de la página oficial del ayuntamiento, en el siguiente enlace: https://www.ixtaczoquitlan.gob.mx/, todo con firma original.</p>	<p>1.- Solicitud en original de inscripción en papel membretado, podrá obtenerla en el repositorio digital de la página oficial del ayuntamiento, en el siguiente enlace: https://www.ixtaczoquitlan.gob.mx/, todo con firma original.</p>
<p>2.- Acta de Nacimiento (copia y original para cotejo).</p>	<p>2.- Acta Constitutiva y reformas, protocolizada ante Fedatario Público (copia y original para cotejo).</p>
<p>3.- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional) (copia y original para cotejo).</p>	<p>3.- Presentar en hoja membretada de la persona moral, relación de accionistas de la empresa.</p>
<p>4.- Teléfono (celular y/o oficina donde se les pueda localizar), Correo Electrónico (empresarial vigente).</p>	<p>4.- Identificación oficial vigente del Representante Legal y de los accionistas de la empresa (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional) (copia y original para cotejo).</p>
<p>5.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en copia fotostática.</p>	<p>5.- Teléfono (celular y/o oficina donde se les pueda localizar), Correo Electrónico (empresarial vigente).</p>
<p>6.- Fotografía tamaño infantil a color (2).</p>	<p>6.- Poder General o Especial a favor del Representante Legal otorgado ante la fe de Notario Público (copia y original para cotejo).</p>
<p>7.- Constancia de situación fiscal que incluya la cédula de identificación fiscal, actividades económicas y obligaciones fiscales, impresa del portal del SAT.</p>	<p>7.- Fotografía tamaño infantil del Representante Legal a color (2).</p>
<p>8.- Comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua, luz, predial o estado de cuenta bancaria), en copia fotostática.</p>	<p>8.- Constancia de situación fiscal que incluya la cédula de identificación fiscal, actividades económicas y obligaciones fiscales, impresa del portal del SAT.</p>
<p>9.- Fotografías a color de la fachada y una panorámica del inmueble, así como de sus instalaciones de la empresa; y un croquis de ubicación de Google Maps donde se encuentra su domicilio fiscal.</p>	<p>9.- Comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua, luz, predial o estado de cuenta bancaria), en copia fotostática</p>
<p>10.- Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Ixtaczoquitlán, Ver., o su zona conurbada, en caso de ser distinto al domicilio fiscal, (en original).</p>	<p>10.- Fotografías a color de la fachada y una panorámica del inmueble, así como de sus instalaciones de la empresa; y un croquis de ubicación de Google Maps, de donde se encuentra su domicilio fiscal.</p>



<p>11.- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En copia fotostática.</p> <p>12.- Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En copia fotostática.</p> <p>13.- Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), vigente en copia fotostática.</p> <p>14.- Registro vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). En copia fotostática.</p>	<p>11.- Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Ixtaczoquitlán, Ver., o su zona conurbada, en caso de ser distinto al domicilio fiscal, en original.</p> <p>12.- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en copia fotostática.</p> <p>13.- Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En copia fotostática.</p>
<p>15.- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), impresa del portal del IMSS</p> <p>16.- Opinión del cumplimiento de obligaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En copia fotostática.</p> <p>17.- Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales federales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), impresa del portal del SAT.</p> <p>18.- Última declaración anual y provisional del pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, con excepción en los casos de reciente apertura fiscal, impresa del portal del SAT.</p> <p>19.- Comprobante de pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del periodo inmediato anterior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o del Estado que corresponda a su domicilio fiscal, en copia fotostática.</p> <p>20.- Estados financieros por el ejercicio inmediato anterior y parciales de los últimos tres meses (balance y resultados) firmados por el solicitante y por el contador, anexando copia de cédula profesional del contador que lo elaboró, en original.</p> <p>21.- Balance General, Estado de resultados, estado de flujo de efectivo, Relación analítica de activos fijos firmada por el contador (en original).</p> <p>22.- Currículum empresarial del contratista firmado en original.</p>	<p>14.- Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) vigente, en copia fotostática.</p> <p>15.- Registro vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), en copia fotostática.</p> <p>16.- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), impresa del portal del IMSS.</p> <p>17.- Opinión del cumplimiento de obligaciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En copia fotostática.</p> <p>18.- Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales federales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), impresa del portal del SAT.</p> <p>19.- Última declaración anual y provisional del pago de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, con excepción en los casos de reciente apertura fiscal, impresa del portal del SAT.</p> <p>20.- Comprobante de pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del periodo inmediato anterior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o del Estado que corresponda a su domicilio fiscal, en copia fotostática.</p> <p>21.- Estados financieros por el ejercicio inmediato anterior y parciales de los últimos tres meses (balance y resultados) firmados por el solicitante y por el contador, anexando copia de cédula profesional del contador que lo elaboró, en original.</p>

23.- Cédula Profesional de los responsables técnicos y currículum de su experiencia, afín a la especialidad del registro, en copia fotostática.

24.- De contar con ello, presentar documentación que acredite la capacitación de su personal en instituciones, escuelas u organismos especializados, autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en copia fotostática.

25.- Relación de maquinaria y equipo disponible, especificando cuales son de su propiedad, en original presentando copias de facturas. (En caso de no tener maquinaria anexar carta responsiva en la que se comprometen a rentarla, en caso de que se le adjudique algún contrato).

26.- Manifestación escrita y firmada, de no haber incumplido en trabajos realizados en otros Ayuntamientos o Dependencias y de no estar inhabilitado temporal o definitivamente, en original.

27.- Declaración de consentimiento expreso de tratamiento de datos personales, misma que podrá obtenerla en el repositorio digital de la página oficial del ayuntamiento, en el siguiente enlace:

https://www.ixtaczoquitlan.gob.mx/documentos/aviso_privacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf , todo con firma original.

28.- Manifestación escrita en original de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

29.- Manifestación escrita en original de no encontrarse en los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

30.- Manifestación escrita en original de no encontrarse en los supuestos del Artículo 115 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

31.- Constancia de estar en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

32.- Previo aviso, el solicitante deberá presentarse personalmente a firmar la Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas (tarjetón).

22.- Balance General, Estado de resultados, estado de flujo de efectivo, Relación analítica de activos fijos firmada por el contador (en original).

23.- Currículum empresarial del contratista firmado en original.

24.- Cédula Profesional de los responsables técnicos y currículum de su experiencia, afín a la especialidad del registro, en copia fotostática.

25.- De contar con ello, presentar documentación que acredite la capacitación de su personal en instituciones, escuelas u organismos especializados, autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en copia fotostática.

26.- Relación de maquinaria y equipo disponible, especificando cuales son de su propiedad, en original presentando copias de facturas. (En caso de no tener maquinaria anexar carta responsiva en la que se comprometen a rentarla, en caso de que se le adjudique algún contrato).

27.- Manifestación escrita y firmada, de no haber incumplido en trabajos realizados en otros Ayuntamientos o Dependencias y de no estar inhabilitado temporal o definitivamente, en original.

28.- Declaración de consentimiento expreso de tratamiento de datos personales, misma que podrá obtenerla en el repositorio digital de la página oficial del ayuntamiento, en el siguiente enlace:

https://www.ixtaczoquitlan.gob.mx/documentos/aviso_privacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf , todo con firma original.

29.- Manifestación escrita en original de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

30.- Manifestación escrita en original de no encontrarse en los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

31.- Manifestación escrita en original de no encontrarse en los supuestos del Artículo 115 fracción XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



32.- Constancia de estar en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

33.- Previo aviso, el solicitante deberá presentarse personalmente a firmar la Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas (tarjetón).

**COSTO DEL REGISTRO:
\$17,327.20 INCLUYE EL ADICIONAL DEL 10%**

NOTA: Todos estos requisitos deberán presentarse en la dirección de obras públicas para su revisión en carpeta blanca de tres orificios con separadores y una vez validada procederá su alta como contratista de este ente municipal, en el entendido que esta inscripción no crea el compromiso de adquirir obligadamente.

- Para la entrega de documentación debe **AGENDARSE CITA** con la Coordinación de Ramo 033 para su recepción y revisión o en su defecto en el departamento de Contraloría Interna, cualquier expediente que no cumple con lo expuesto no podrá ser recibido, el horario para agendar la cita en cuestión debe ser de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

4

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA SOBRE EL USO DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que se utilizarán para las siguientes finalidades:

1. Recepción, análisis, evaluación y autorización de la documentación para la inscripción o refrendo en el padrón de contratistas.
2. Registro en el Padrón de Contratistas.
3. Invitación y notificación para participar en los procedimientos de licitación, adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas.
4. Publicación de información en cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
5. Emisión de Tarjetones en los cuales constará el registro en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica:
https://www.ixtaczooquitlan.gob.mx/documentos/aviso_privacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf



ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER.

5

Esta hoja pertenece a la 5 de 5 referente a los requisitos de la Convocatoria del Padrón de Contratista y servicios relacionados con ellas del H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., del Ejercicio 2026



(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS
DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

IXTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE ____ DEL 2026

**C. ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

PRESENTE.

Por este conducto y de la manera más atenta, me dirijo a usted para comunicarle nuestro interés de inscribir en el padrón de contratistas de la dirección a su digno cargo, a la empresa y/o persona física _____, con domicilio fiscal matriz en _____, y fungiendo como administrador único el/la C. _____, manifestando que contamos con los registros fiscales y patronales que se señalan en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como la solvencia técnica y económica que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos que pudieran encomendarnos.

Por lo que, bajo protesta de decir verdad, declaro que los documentos presentados se encuentran bajo todos los lineamientos y márgenes legales, asimismo, asumo la responsabilidad de hacerme acreedor a las sanciones que la misma ley marque, si incurriera en falta alguna, facultando a la secretaria de finanzas y planeación a efecto de que verifique los datos proporcionados ante quien corresponda.

Sin otro particular al respecto, agradezco las atenciones que sirva prestar a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

XTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE ____ DEL 2026

C. ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO

DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P R E S E N T E.

A TRAVÉS DEL PRESENTE, DECLARO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL): _____ NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO SIGUIENTE:

ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 52. Los Entes Públicos se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias aquí reguladas, con las personas siguientes:

I. Cuando, por sí o por interpósita persona, hayan sido sancionadas en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normatividad aplicable.

Se entenderá por interpósita persona aquella que, aparentando obrar por cuenta propia, interviene en un acto jurídico por encargo y en provecho de otro, cuando la persona moral que pretenda participar en un procedimiento de contratación haya sido creada con posterioridad a la inhabilitación impuesta, y que pretenda ser participante en un procedimiento de contratación;

II. Cuando hayan resultado ganadoras o adjudicadas en un procedimiento de contratación, y no hayan firmado el contrato por causas imputables a ellas; la abstención prevalecerá por un periodo de un año, contado a partir del momento en el que debió haber firmado

III. Cuando hayan cometido robo, fraude, cohecho, o tráfico de influencia, en perjuicio del Estado, o cualquier otro ente público federal que ejerza recursos públicos, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;

IV. Cuando hayan cometido algún delito relacionado con delincuencia organizada o un delito previsto en el Código Fiscal de la Federación, decretado por resolución definitiva por autoridad judicial competente en territorio nacional, aun cuando éste no haya sido en perjuicio del Estado. El impedimento señalado prevalecerá por igual número de años según corresponda a la pena que resulte mayor de acuerdo con el tipo penal, conforme a la legislación estatal o federal en materia penal que resulte aplicable;

V. Cuando cualquier dependencia o entidad del Estado sea condenada a realizar un pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, o Tribunales Laborales, con motivo de un juicio laboral instaurado en contra de las mismas, por los funcionarios o trabajadores del contratista o de sus subcontratistas, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, siempre y cuando el contratista haya sido oído en juicio.

La abstención subsistirá hasta en tanto la persona física o moral haya realizado el pago ordenado por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, o Tribunales Laborales;

VI. En caso de que se hayan presentado dos o más propuestas en un procedimiento de contratación a través de:

a. Una misma persona, o

b. Dos o más personas y cualquiera de ellas controle a la otra, o cuando se encuentren bajo control común o que su representante sea la misma persona.

El control consiste en la capacidad de dirigir o influir en la administración o políticas de la otra persona, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto, o de cualquier otra manera;

VII. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

VIII. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro participante o en algún servicio relacionando la obra pública vinculado con el procedimiento de contratación en que desee participar;

X. Las que no se encuentren inscritas en el Catálogo de Contratistas;

XI. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley;

XII. Aquellos contratistas a los que se les haya rescindido un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de que se haya notificado la rescisión;

XIII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y

XIV. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Cuando una persona física se encuentre en los supuestos previstos en este artículo, el impedimento alcanzará a la persona moral respecto a la cual forme parte.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

IXTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE ____ DEL 2026

ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

P R E S E N T E.

A TRAVÉS DEL PRESENTE, DECLARO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL): _____ NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO SIGUIENTE:

ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

IXTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE _____ DEL 2026

**C. ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

P R E S E N T E.

A TRAVÉS DEL PRESENTE, DECLARO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL): _____ NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO SIGUIENTE:

ARTICULO 115 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Excusarse, en términos de las disposiciones legales aplicables, de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

IXTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE ____ DEL 2026

C. ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

El C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para inscribir a nombre y representación de la empresa: _____.

Para lo cual, pongo a su consideración la siguiente información:

Denominación o Razón Social de la Empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):			
Domicilio Fiscal. - Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Ciudad o Localidad:		Teléfonos:	
Correo Electrónico:			

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:	
Datos del Registro Público de comercio (No. Inscripción y Localidad):	

Relación de accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Porcentaje

Reformas al acta constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:			
Escritura Pública No.:		Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:			
No. de SEFIPLAN:		Fecha de Vigencia:	
No. del Registro Patronal (IMSS):			
No. del Registro Patronal (INFONAVIT):			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

IXTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE ____ DEL 2026

C. ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

El C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para inscribir a nombre y representación de persona física: _____.

Para lo cual, pongo a su consideración la siguiente información:

Denominación o Razón Social de la Persona física:			
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):			
Domicilio Fiscal. - Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Ciudad o Localidad:		Teléfonos:	
Correo Electrónico:			

Nombre del apoderado o representante legal:		
Acta de Nacimiento No:	Fecha del Acta:	Fecha de Nacimiento:
Nombre y lugar del encargado ante el cual se otorgó:		

No. de SEFIPLAN:	Fecha de Vigencia:
No. del Registro Patronal (IMSS):	
No. del Registro Patronal (INFONAVIT):	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA SOBRE EL USO DE DATOS PERSONALES

IXTACZOQUITLAN, VER., A ____ DE _____ DEL 2026

**C. ARQ. MARCO ANTONIO CORTÉS VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Autorizo expresamente de manera informada y voluntaria al H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., el tratamiento de mis datos personales, conforme a las finalidades establecidas en el aviso de privacidad integral, el cual me fue puesto a disposición.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL